

ORDENANZA N° 4200/2015

VISTO:

La **Resolución N° 7327/2015** del D.E.M. que fuera elevada a este cuerpo legislativo en fecha 10 de Diciembre del corriente, para su consideración; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, se propone aceptar la propuesta de pago realizada por la Sra. Antonia Gramajo, a fin de cancelar la deuda por Tasa General de Inmuebles y Fondo Municipal de Salud, correspondientes a dos inmuebles de su propiedad (contribuyente N°2535 y N°8858) de nuestra ciudad;

Que la citada propuesta consiste en abonar la suma de \$20.000 (pesos veinte mil) de contado y en efectivo, sobre una deuda cuyo valor nominal asciende a \$ 17.550,30 (pesos diecisiete mil quinientos cincuenta con 30/00) al día 10/12/15;

Que la mencionada oferta supera en más de un 10% al valor nominal de la deuda a la fecha ;

Que, por una cuestión de equidad entre los contribuyentes de nuestro Municipio, sería importante que estos convenios de pago solamente se realicen en casos excepcionales;

Por todo ello, el Honorable Concejo Municipal, en uso de las facultades que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ART.1°)-REFRENDAR la **RESOLUCIÓN N° 7327/2015** del Departamento Ejecutivo Municipal.-----

ART.2°)-REMITIR al Departamento Ejecutivo Municipal, para su promulgación, publicación, comunicación, registro y archivo.----

SALA DE SESIONES, 29 DE DICIEMBRE DE 2015.-

Proyecto presentado por el D.E.M.
Aprobado por unanimidad

**H° Concejo Municipal
MUNICIPALIDAD DE GALVEZ
Dpto. San Jerónimo (Sta. Fe)**

**Concejales Vuelta – Diana - Quiroga – Sansón – Comelli – San
Martino**